



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA**

Facultad de Medicina



"APOYO AL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD"

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci, Director de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 3º numeral 5 de la Ley Orgánica; 8º, fracción VIII del Estatuto General; y 1, 2 y 7, fracción I;

CONSIDERANDO

Que durante la sesión ordinaria 5 del Comité Editorial de la Facultad de Medicina, realizada el 22 de noviembre de 2018, la Dra. Irene Durante Montiel, Secretaria General, dio a conocer el Programa Institucional de Libros de Texto para la Facultad de Medicina, el cual surgió a iniciativa del Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci, Director de la Facultad.

Que el Programa Institucional de Libros de Texto tiene como características: a) la creación de obras *exprofeso* para los planes y programas de estudio que se imparten en la Facultad, b) convocar a los académicos de las diferentes áreas a participar como autores, y c) la creación de un programa de becas con fondos provenientes de la donación de regalías por parte de los autores.

Que el 2 de julio de 2020, mediante una ceremonia virtual con transmisión en vivo a través de las redes sociales de la Facultad (realizada durante el periodo de confinamiento por el COVID-19), la comunidad de la Facultad de Medicina fue informada de la creación y avances del Programa Institucional de Libros de Texto, en la que se destacó que los alumnos son el eje principal de los esfuerzos realizados por las autoridades y los autores (académicos) de los libros en edición.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se instituye la Beca "APOYO AL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD", con el objeto de otorgar becas al alumnado de las diversas licenciaturas de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, desde que se encuentren cursando el 1º semestre y hasta el 9º semestre, y que demuestren un buen desempeño académico, buscando beneficiar su formación profesional y prevenir la deserción escolar.

SEGUNDO.- Para el otorgamiento de la Beca "APOYO AL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD", se reunirá el Comité de Becas, el cual está integrado por:

- I. La persona titular de la Dirección;
- II. La persona titular de la Secretaría General;
- III. La persona titular de la Coordinación de Servicios a la Comunidad;
- IV. La persona titular de la Coordinación de Ciencias Básicas o, en su ausencia, Jefe de Sección Académica;
- V. La persona responsable del Área de Becas y Programas de Apoyo;
- VI. La persona responsable de la Bolsa de Trabajo; y
- VII. La persona responsable del Programa Institucional de Tutoría Integral.

TERCERO.- La Beca "APOYO AL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD" será otorgada por el Comité de Becas, previo cumplimiento de los requisitos indicados en la convocatoria correspondiente.

En todos los casos las resoluciones del Comité de Becas serán definitivas e inapelables.

CUARTO.- Las becas serán sufragadas con las regalías que sean donadas por los autores de las obras editadas por la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Medicina, y con donaciones de terceros destinadas para tal fin.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página electrónica de la Facultad de Medicina.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx, 15 de marzo de 2023**

**DR. GERMÁN ENRIQUE FAJARDO DOLCI
EL DIRECTOR**